

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 312

Santiago de Cali, Siete (07) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA –
RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO –
PRUEBA PERICIAL
DEMANDANTE: CRISTIAN ALEJANDRO GUTIERREZ MORA
Y OTROS.
DEMANDADO: ANSPORTISTAS AFILIADOS A
EXPRESO TREJOS Ltda.
RADICADO: 760014003002-2021-00836-00

En atención a lo dispuesto en el artículo 183, 186 y 189 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba anticipada de INTERROGATORIO DE PARTE solicitada por CRISTIAN ALEJANDRO GUTIERREZ MORA, quien actúa por medio de apoderado judicial, contra TRASPORTISTAS AFILIADOS A EXPRESO TREJOS LTDA, EN LIQUIDACION, a través de su representante legal.

SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 183 y 189 del C. G. del P., previo a designar perito, se ORDENA NOTIFICAR a TRANSPORTISTAS AFILIADOS A EXPRESO TREJOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

TERCERO: RECONOCER personería suficiente a la Dra. ALBA NELLY PARRA LOTERO, identificada con T.P. No. 136.939 del C. S. de la J., para que actúe como apoderado judicial de la parte solicitante de conformidad con el poder adjunto al presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA